



Federación de Balonmano de Castilla y León.

Comité Provincial de Competición. Grupo OESTE.

06/2016-2017

En Salamanca, siendo las doce horas del día 23 de diciembre de 2016, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes ACUERDOS:

1.- Leída el acta anterior número 05/2016-2017 de la reunión celebrada por el Comité de Competición el día 16 de diciembre de 2016 se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros con el contenido de la misma.

2.- Infantil masculino: EDM ABANCA ADEMAR LEON - TRANSPORTES QP SALAMANCA

SANCIONAR a los colegiados del encuentro, Srs. López Iglesias y López Iglesias, con APERCIBIMIENTO por redacción incompleta del acta del encuentro.

3.- APROBAR los resultados habidos en los encuentros celebrados los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016, correspondientes al Campeonato Provincial Grupo Interprovincial, de categoría Infantil Femenino; al Campeonato Provincial Grupo OESTE, de categoría Infantil Masculino; y al Campeonato Provincial Grupo OESTE, de categoría Cadete Masculino.

4.- HORARIOS FUERA DE PLAZO

Al no haber señalado el horario para celebrar los encuentros que a continuación se reseñan, dentro de los plazos establecidos por este Comité Provincial de Competición al inicio de las competiciones,

Equipo	Categoría	Fecha celebración	Recibido	Medio
EDM ABANCA ADEMAR	Cadete masculino	17/12/2016	14/12/ 2016 - 17:42 h.	E-correo

se acuerda SANCIONAR al equipo EDM ABANCA ADEMAR con MULTA DE VEINTICINCO (25) EUROS, al no comunicar el horario con la antelación suficiente conforme a lo dispuesto en el art. 54.L) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

5.- Infantil masculino: CALZADOS ROBER BM NAVA – TRANSPORTES QP SALAMANCA

REQUERIR al Club Balonmano Nava para que en el plazo de TRES días hábiles proceda al abono de las dietas que les corresponde percibir a las colegiadas del encuentro, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá en la forma establecida por el artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6.- Infantil masculino: CALZADOS ROBER BM NAVA 'B' – BM CIUDAD DE SALAMANCA

SANCIONAR al entrenador del equipo CALZADOS ROBER BM NAVA 'B', D. Jorge Maestro Rodríguez, CON SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO O JORNADA OFICIAL por dirigirse a las colegiadas



Federación de Balonmano de Castilla y León.

Comité Provincial de Competición. Grupo DESTE.

al término del encuentro con las expresiones “ha sido vergonzoso, la prepotencia no te va a llevar a ningún lado, porque tengo yo razón”, por lo que se aplica la sanción en virtud del artículo 34.A del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7.- Cadete masculino: EDM ABANCA ADEMAR – CP BEJARANO BM

SANCIONAR al ayudante de entrenador del equipo de Segunda División CP BEJARANO BM, Sr. Rubén Martín Colorado, que se encontraba en la grada, con APERCIBIMIENTO por desconsideración hacia los árbitros, lo cual es constitutivo de infracción prevista en el artículo 34.A del Reglamento de Régimen Disciplinario en relación con el artículo 63 del mismo texto legal.

8.- SANCIONES ECONÓMICAS

Aquellas personas o entidades a las que en la presente acta se les ha impuesto sanciones económicas, deberán depositar el importe de las multas correspondientes en la Tesorería de la Federación de Castilla y León de Balonmano, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación; en su defecto, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario.

9.- RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las doce horas y treinta minutos del día antes citado.

Fdo. Jesús Delgado Mesonero.
Secretario del Comité

Fdo. Juan José Marcos Aranda.
Presidente del Comité